

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

15.9.2008

B6-0437/2008

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DESTINADA AL CONSEJO

presentada de conformidad con el artículo 114, apartado 1, del Reglamento
por José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra
en nombre del Grupo del PPE-DE
sobre una Asociación Estratégica UE-México

Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre una Asociación Estratégica UE-México

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Hacia una Asociación Estratégica UE-México» (COM(2008) 447 final),
 - Visto el Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra¹,
 - Vista la Declaración de Lima en la V Cumbre América Latina y Caribe – Unión Europea en Lima, Perú, de 16 de mayo de 2008,
 - Visto el Comunicado conjunto en la IV Cumbre México - Unión Europea, en Lima, Perú, de 17 de mayo de 2008,
 - Visto el Mensaje de la Asamblea Euro-Latinoamericana a la V Cumbre América Latina y Caribe – Unión Europea,
 - Vista su Resolución, de 24 de abril de 2008, sobre la V Cumbre de América Latina y Caribe y la Unión Europea en Lima,
 - Visto el artículo 114, apartado 1, de su Reglamento,
- A. Considerando que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea –Acuerdo Global – firmado en 1997 y en vigor desde 2000 se funda en tres pilares: el dialogo político, el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio y la cooperación; y que desde su entrada en vigor en 2000, las relaciones entre ambas partes se han profundizado y consolidado tanto en lo político como en sus intercambios comerciales y en materia de cooperación,
- B. Considerando que desde 2004, las instituciones de la Unión Europea y México han aumentando sus contactos a alto nivel tanto en el ámbito bilateral como en el marco del Acuerdo Global,
- C. Considerando que la profundización de la relaciones entre México y la Unión Europea podría favorecer el consenso entre la Unión Europea y sus socios latinoamericanos sobre cuestiones regionales y globales,
- D. Considerando que esta Asociación Estratégica conlleva el refuerzo de las relaciones entre la Unión Europea y México en dos planos distintos: en el multilateral, la coordinación entre ambos sobre asuntos de importancia mundial y, en el bilateral, el desarrollo de sus

¹ DO L 276 de 28.10.2000, p. 45.

relaciones e iniciativas particulares,

- E. Considerando que esta clase de asociaciones estratégicas deben contribuir también a fomentar el bienestar de los socios euro-latinoamericanos para alcanzar sociedades más integradoras y cohesionadas, en las que el respeto al Estado de Derecho, a los valores y principios de la democracia y a los derechos humanos prevalezca en un marco de solidaridad e igualdad, tal como se decidió en Lima,
1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:
 - a) que la Asociación Estratégica Birregional UE-México se enmarque dentro del enfoque birregional y de la visión global de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que constituye la base de la Asociación Estratégica Birregional decidida en el marco de las Cumbres UE-ALC;
 - b) que los mecanismos privilegiados de diálogo político resultantes de la Asociación Estratégica UE-México resulten en un impulso real para las relaciones con y entre los distintos procesos de integración regional, para la salvaguarda de los valores e intereses de la Asociación Estratégica, y para el refuerzo del multilateralismo en el campo de las relaciones internacionales;
 - c) que la Asociación Estratégica UE-México suponga un valor añadido real tanto en relación con las disposiciones del actual Acuerdo de Asociación (Acuerdo Global) entre México y la Unión Europea, como en el marco bilateral;
 - d) que dicha Asociación Estratégica permita superar las lagunas existentes actualmente en materia de coordinación entre los socios dentro de los distintos foros e instituciones internacionales, que vaya más allá del establecimiento de una agenda común e incluya la coordinación de posiciones sobre asuntos de importancia mundial, sobre la base de los intereses y preocupaciones mutuos;
 - e) que se incluyan orientaciones sobre la mejor manera de colaborar estrecha y conjuntamente para fomentar el multilateralismo efectivo y reforzar las capacidad de mantenimiento y consolidación de la paz por parte de las Naciones Unidas, así como para afrontar, dentro del marco del Derecho internacional, amenazas comunes a la paz y a la seguridad, incluyendo el tráfico de drogas, de armas, el crimen organizado, el terrorismo y las mafias que se lucran a costa de la inmigración ilegal, en línea con la Declaración de Lima;
 - f) que se prevea una información regular y exhaustiva por parte de las instituciones de la Unión y del Gobierno mexicano al Parlamento Europeo y a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana sobre el estado de la Asociación Estratégica y sobre el seguimiento de los trabajos realizados en el contexto de la misma;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea.